

## EXPEDIENTE DE BAJA FEDERATIVA A LA FEDERACIÓN RIOJANA DE MOTOCICLISMO


La Junta Directiva de la RFME en su reunión de 19 de octubre de 2022, y a la vista del incumplimiento acreditado de la Federación Riojana de Motociclismo respecto de su obligación estatutaria de suscripción del Convenio de Integración vigente, en los términos y condiciones acordados por la Asamblea General (según el artículo 13.2 de los Estatutos), ha tenido a bien, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 de los Estatutos, adoptar el siguiente:

### ACUERDO:

**Primero.-** Apercibir de su posible baja en la RFME a la Federación Riojana de Motociclismo, para que en el plazo de quince días proceda al cumplimiento de sus obligaciones, suscribiendo el Convenio de Integración que le ha sido remitido, o bien formule alegaciones y aporte la documentación que considere oportuna.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo al Consejo Superior de Deportes, y a la Dirección General de Deportes de la Rioja, para su conocimiento y a los oportunos efectos.

En Madrid a 19 de octubre de 2022



EL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA